

reunidas à las ideas Patrióticas, y los Individuos de esta Junta
 no se ponga el logro de estas pretenciones, y demás, que anduvieran
 à la Protección de los Combos; no dudando V. E. de nro deseo de con-
 currir y igualmente, à lo que se sirva en encargarnos.
 Erò J. que à V. E. m. d. Valencia 21 de Nov. de 1799.

Exmo J. Presidente, y demás Vocales de la R. Junta de Protección.

1799-1802.
 Junta de Combos
 C-30, n. 36

Don D. Joseph Ignacio de Llano Secac.

Cullera y Nov. 21 de 1799.

Muy Sr. mio. Al punto con la orden de
 19 del Com. de Vendo los dos exemplares del
 aviso y tarifa de Combos, quedando el fin fi-
 xado en el passage muy publico de esta Villa, y
 el otro en mi poder, por si acaso quisiere algu-
 no sea Comboyado, acuda aqui, y en este Ca-
 so lo mismo a Vm; supuesto que era el Com-
 bo de terminando se fijan 400 R. por accion,
 y que le depositen en Casa del thesorero Don
 Lopez Moxera, quedo en efecto el dicho
 de indre termino.

Dio que la vida de Vm. mu. con.

Thomas Manzotti